



RIO BUENO, noviembre 23 de 2016.

EXENTO N° 4.248.- / VISTOS:

ID DOC: 218999

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Sesión Juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2012.

2.- El Decreto Exento N° 4130 del 18 de noviembre de 2016, que nombra Alcalde de la comuna Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Oficio N°80 del 17 octubre de 2016 del Cuerpo de Bomberos de Río Bueno, que informa sobre voluntarios que cumplen 30 años de servicio.

CONSIDERANDO

1.- La inmensa capacidad de servicio y entrega en situaciones de emergencia más extremas, arriesgando su vida solo por amor y compromiso con la causa de salvar la integridad y la existencia de las personas que viven situaciones al límite de sufrir graves pérdidas o daños materiales y humanos.

D E C R E T O

1.- OTÓRGUESE Medalla Al Mérito, por 30 años de Servicio como Voluntario del Cuerpo de Bomberos de Río Bueno, a los señores:

- ❖ LUIS ALBERTO SILVA DELGADO, Tesorero de la 3era. Compañía "Las Heras" de Río Bueno.
- ❖ JUAN BAUTISTA CASTRO MORA, Voluntario de la 3era. Compañía de Bomberos "Las Heras" de Río Bueno.
- ❖ OSVALDO RIOS CHACON, Voluntario de la 3era. Compañía de Bomberos "Las Heras" de Río Bueno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL CUERPO DE BOMBEROS DE RIO BUENO, AL VOLUNTARIO INDIVIDUALIZADO, Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)